

Dirección General de Paz,
Convivencia y Derechos Humanos
Bakearen, Bizikidetzaren eta Giza
Eskubideen Zuzendaritza Nagusia

Calle Arrieta, 12-5.ª planta
Arrieta kalea, 12-5. solairua
31002 PAMPLONA/IRUÑA
pazyconvivencia@navarra.es

Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones
Ciudadanas



Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko Harremanetako
Departamentua

RESOLUCIÓN 24E/2022, de 21 de junio, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a Entidades Locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia para el año 2022".

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-2996-2022-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Relaciones Ciudadanas
Servicio de Convivencia y Derechos Humanos
Tfno.:848426522 Fax: 848424584
Dirección: C/ Arrieta 12, 5ª, 31002 Pamplona
Correo-Electrónico: pazyconvivencia@navarra.es

Mediante Orden Foral 35E/2022, de 23 de febrero de la Consejera de Relaciones Ciudadanas, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia, correspondientes al año 2022.

Se han presentado como solicitantes de subvención 14 ayuntamientos y mancomunidades. Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas y procediéndose a la valoración técnica según el baremo establecido en las bases reguladoras habiendo obtenido las siguientes puntuaciones:

Entidades	NIF	Puntuación sobre 100
Ayuntamiento de Torres del Río	P3123100D	70
Ayuntamiento de Baztán	P3105000H	77
Ayuntamiento de Etxauri	P3108400G	72,5
Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares	P3120600F	84
Ayuntamiento de Echarri	P3108200A	79,5
Ayuntamiento de Olite	P3119100J	82
Ayuntamiento de Bera	P3125000D	56
Ayuntamiento de Obanos	P3118300G	78
Ayuntamiento de Larraga	P3114100E	93
Ayuntamiento de Lerín	P3115100D	87,5
Ayuntamiento de Antsoain	P3132500D	95
Mancomunidad de servicios sociales Bortziriak-Cinco Villas	P3121648D	92,5
Ayuntamiento de Olza	P3119300F	85
Ayuntamiento de Lodosa	P3115600C	98

Además de la puntuación obtenida, para determinar las cuantías de subvención que corresponden a cada entidad solicitante, se ha tenido en cuenta la tipología de actividad ya que ésta define la partida con la que se financiará la ayuda.



CSV: 99782718042EFE4C

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-21 14:52:27

Las cuantías correspondientes a cada entidad figuran en el informe propuesta y en el acta de la comisión de valoración que obran en el expediente.

Por todo ello y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas, y de conformidad con la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla de las partidas presupuestarias siguientes del Presupuesto de gastos de 2022:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-2996-2022-000001	P3123100D	AYTO. DE TORRES DEL RIO	G/B20002/B2100/7609/232500	718,61
0011-2996-2022-000002	P3120600F	AYTO. DE BAZTÁN	G/B20002/B2100/7609/232500	5.757,86
0011-2996-2022-000003	P3115200B	AYTO. DE ETXAURI	G/B20002/B2100/4609/232503	1.830,00
0011-2996-2022-000004	P3118300G	AYTO. DE PUENTE LA REINA	G/B20002/B2100/4609/232503	2.778,00
0011-2996-2022-000005	P3118300G	AYTO. DE ECHARRI	G/B20002/B2100/4609/232503	900,00
0011-2996-2022-000006	P3125000D	AYTO. DE OLITE	G/B20002/B2100/7609/232500	4.588,29
0011-2996-2022-000008	P3125000D	AYTO. DE BERA	G/B20002/B2100/4609/232503	3.620,29
0011-2996-2022-000009	P3115100D	AYTO. DE OBANOS	G/B20002/B2100/4609/232503	5.250,00
0011-2996-2022-000010	P3121648D	AYTO. DE LARRAGA	G/B20002/B2100/7609/232500	5.811,84
0011-2996-2022-000011	P3119300F	AYTO. DE LERÍN	G/B20002/B2100/4609/232503	5.000,00
0011-2996-2022-000013	P3119300F	AYTO. DE ANTSOAIN	G/B20002/B2100/7609/232500	5.926,09
0011-2996-2022-000014	P3121648D	BORTZIRIAK-CINCO VILLAS	G/B20002/B2100/4609/232503	872,00
0011-2996-2022-000015	P3119300F	AYTO. DE OLZA	G/B20002/B2100/4609/232503	4.825,00
0011-2996-2022-000016	P3115600C	AYTO. DE LODOSA	G/B20002/B2100/7609/232500	7.197,31

2. Notificar esta resolución a cada solicitante, indicando el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos

3. Liberar la cuantía sobrante a la partida presupuestaria siguiente del Presupuesto de gastos de 2022:

Línea	Cantidad inicial	Cantidad concedida	Importe a liberar
B20002 B2100 4609 232503 "Subvenciones a entidades locales en actividades relacionadas con paz, convivencia y DDHH"	30.000,00	25.075,29	4.924,71

4. Trasladar la presente resolución a la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, al Servicio de Convivencia y Derechos Humanos, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Relaciones Ciudadanas, a su Centro Contable, y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, en el precitado Departamento, a los efectos oportunos.

5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.



CSV: 99782718042EFE4C

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-21 14:52:27

Dirección General de Paz,
Convivencia y Derechos Humanos
Bakearen, Bizikidetzaren eta Giza
Eskubideen Zuzendaritza Nagusia

Calle Arrieta, 12-5.ª planta
Arrieta kalea, 12-5. solairua
31002 PAMPLONA/IRUÑA
pazyconvivencia@navarra.es

Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones
Ciudadanas



Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko Harremanetako
Departamentua

Pamplona, a 21 de junio de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS
Martín Zabalza Arregui



CSV: 99782718042EFE4C

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-21 14:52:27

